

80081-74

12/02/1974

20436-

CESSION DE PARTICIPACIONES.

EL SEÑOR ALEX RESHUAN AN -

TON A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA." -----

CUANTIA INDETERMINADA ----

En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

el ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante

mi, doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado, Notario Titular

Provinciano de este Cantón, comparecen: por una parte, el se-

ñor Alex Reshuán Antón, casado, Ejecutivo, por sus propios

derechos; y, por otra parte, el señor Roberto Isaias Da-

ssum, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación,

en su calidad de Gerente General, de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada "Promociones Empresariales C. Ltda."; ma-

yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,

comparecen para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos,

doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura de cesión de participaciones, a la que proceden

como queda expresado; para su otorgamiento, con amplia y en-

terá libertad, me presentaron la minuta y nombramiento del

tenor siguiente: -MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorpo-

rar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de

la cual conste la cesión y transferencia de dominio de parti-

cipaciones sociales de una compañía de Responsabilidad Limi-

tada, que se otorga el tenor siguiente: PRIMERA.- OTORGANTES,

comparecen e intervienen en el otorgamiento y suscripción de

la presente escritura, por una parte y en calidad de cedan-



Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference, including the number 10.

te el señor ALEX RESHUAN ANTON, por sus propios derechos
y, por otra, en calidad de cesionaria la Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada denominada "PROMOCIONES EMPRESARIALES
G. LTDA.", representada por su Gerente General señor
Roberto Isaías Dassum .-SEGUNDA .-ANTECEDENTES .- El cedan-
te señor Alex Reshuan Antón, expresa: a) .-Que es propietario
de cuatrocientas participaciones sociales e indivisibles de
un mil sucres cada una, de la compañía de Responsabilidad
Limitada denominada "CREART G. LTDA.", conforme consta de
- las escrituras públicas de constitución y aumento de capi-
tal de dicha compañía, autorizadas por el Notario Sexto de
- este Cantón doctor Eduardo Emiliano Calle el doce de Enero
de mil novecientos sesenta y siete y por el Notario Cuarto
de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez de
Enero de mil novecientos sesenta y nueve, en su orden; b)
Que conforme consta del documento que se acompaña e incor-
pora el protocolo, la Junta General Extraordinaria de So-
cios de "CREART G. LTDA.", en sesión celebrada el veintidos
de Junio de mil novecientos setenta y tres, por unanimidad
de los concurrentes que representaban la totalidad del capi-
tal social pagado de dicha compañía, resolvió "autorizar al
señor Alex Reshuan Antón para que pueda ceder y transferir
sus participaciones sociales a los otros socios de la com-
pañía o a las personas que ellos indiquen, a prorrata de
las participaciones que cada uno mantiene actualmente en pro-
piedad "; y, c) Que "Promociones Empresariales G. Ltda.", con
el asentimiento de los socios de "CREART G. LTDA.", ha re-
- nido a participaciones sociales de su propiedad.

TERCERA .- CESSION Y TRANSFERENCIA .- Con los antecedentes ex-

puestos el señor Alex Reshuan Antón cede y transfiere , a tí-

tulo oneroso , a favor de "Promociones Empresariales C.LTDA.",

las cuatrocientas participaciones sociales de su propiedad

en la Compañía "CREART C.LTDA.", cesión y transferencia que

la compañía cesionaria , por intermedio de su Gerente General

señor Roberto Issies Dessam acepta por convenir a sus inte-

reses .- CUARTA .- PAGO .- En pago de las participaciones que

Alex Reshuan Antón cede y transfiere en este acto a favor

de "Promociones Empresariales C.Ltda.", recibe cuatro paga-

rés girados a su orden el diecinueve de Septiembre de mil no-

vecientos setenta y tres por la Compañía de Responsabilidad

Limitada "CREART C.LTDA.", dos de ellos con vencimiento el

diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cua-

tro por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil sesenta

y cinco sucres, veintitrés centavos cada uno, y los otros

dos con vencimiento el diecinueve de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y cinco , por la suma de cuatrocientos o-

chenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve sucres, treinta

y seis centavos, cada uno , sin que tenga ningún reclamo pos-

terior que hacer por este concepto.- QUINTA .- EMISION DE CERTI-

FICADOS .- De acuerdo al Artículo ciento siete de la Ley

de Compañías , "CREART C.LTDA.", deberá inscribir la presente

cesión y transferencia en el Libro de la Compañía y, practi-

cada éste , emitir a nombre de "Promociones Empresariales C.

Ltda.", certificados de participación, declarando nulos los

que constaban a nombre del cedente señor Alex Reshuan Antón.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales.



1 - para la validez de esta escritura .-(firmado).Dr. Rómulo Ge-

2 llegos V.-Abogado.- Registro número cero ciento cincuenta y cinco.

3 Heate equi le minata .- NOMBRAMIENTO .- Promociones Empresa-

4 riales Compañía Limitada .-Duale, Septiembre veintisiete de

5 mil novecientos setenta y tres .- Señor Roberto Isaías Da-

6 ssam .Ciudad .- Muy señor mío : Por medio de la presente car-

7 - ta le comunico a usted que la Junta General de Socio de Pro-

8 mociones Empresariales Cis. Ltda., en sesión celebrada el

9 día de hoy lo designó a usted para el cargo de Gerente Ge-

10 - neral de la Compañía .-Ruego a usted mandar a inscribir este

11 nombramiento en el Registro respectivo . Atentamente.(firma-

12 do). Dr.G. Noboa E.- Doctor Gonzalo Noboa Elizalde .Secreta-

13 rio-Ad-hoc . - Acepto el cargo : (firmado). Roberto Isaías

14 - D.- Queda inscrito hoy el Nombramiento que precede , de fojas

15 cuarenta y una vuelta a cuarenta y dos , con el número quin-

16 ce del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil cua-

17 - trocientos sesenta y tres del Repertorio. Se archiva el car-

18 - tificado de pago de Registro . Duale , Octubre cuatro de mil

19 novecientos setenta y tres .- El Registrador de la Propie-

20 dad . Una firma ilegible.- Hay un sello.-. Son copias .-Los

21 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del pr-

22 sente instrumento , dejándolo elevado a escritura pública pa-

23 ra que surta sus efectos legales.- Queden agregados : el ce-

24 tificado conferido por la Compañía "Creert C.Ltda." que indi-

25 ca le minata inserta , y los comprobantes de pago de los im-

26 puestos creados para los Colegios Nacionales Aguirre-Abad y

27 Dolores Sacre de esta ciudad de Guayaquil y para los tim-

28 - bres fiscales.- La cantidad de esta escritura se la considera

como indeterminada en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Rentas de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno y Ordinal Quinto del Artículo Cuarenta y dos de la Ley de Timbres en actual vigencia. -Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe. - (firmado). Alex Reshuan A. - CC. 09-0014064 - .- CT. 466860 .- Roberto Iseias D. - CC. 09-0036750 --- .- CT. 014857. .-(firmado). Thelmo R. Torres C.-----.-CERTIFICADO: Ingeniero Roberto Bitar Mahued, Gerente de "Creart C.Ltda," en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, Certifica: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de "Creart C.Ltda," en sesión celebrada el veintidos de Junio de mil novecientos setenta y tres, RESOLVIO: "c) Autorizar al señor Alex Reshuan Anton para que puede ceder y transferir sus participaciones sociales a los otros socios de la Compañía o a las personas que ellos indiquen, a prorrata de las participaciones que cada uno mantiene actualmente en propiedad. Si uno de los socios no deseara adquirir las participaciones o lo hiciere en una proporción menor, los otros socios podrán hacerlo, guardando siempre el porcentaje antes mencionado..." - Guayaquil, Junio veintidos / mil novecientos setenta y tres. - (firmado). Roberto Bitar M. - Roberto Bitar Mahued.----- Por : diez sucres. - COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD. - Colectaría. - Recibí de Alex Reshuan Anton, la suma de diez sucres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios A-



1 guirre Abad y Dolores Sacre. Dos por mil adicional a las Ha-
2 crituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de indetermine-
3 da.- Guayaquil, Febrero ocho /mil novecientos setenta y cua-
4 tro.- Una firma ilegible .- El Colector . Notaría Novena .-
5 Orden número ciento veintiseis mil trecientos ochenta y uno.
6 Hay un sello.-----.-MINISTERIO DE FINAN-
7 ZAS .- Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas .-Fe-
8 che : Febrero ocho. / setenta y cuatro .-Nombre :Notaría Nove-
9 na .- Por concepto de : Casión de Participaciones. Alex Re-
10 shuen Antón a favor de Promociones Empresariales C. Ltda.-Cuan-
11 tía Indeterminada .- Código : once millones ciento veintisia-
12 te mil uno .- Rubro : Timbres Fiscales. Valor : treinta y
13 dos sucres.- Código : once millones ciento veintisiete mil
14 cuatro .- Rubro : T. Salud. Valor : ocho sucres .- Total :
15 cuarenta sucres.- Son: cuarenta sucres. Una firma ilegible.
16 Jefe de Recaudaciones o Recibidor .-----.-
17 -MINISTERIO DE FINANZAS . Jefatura Provincial de Recaudacio-
18 nes del Guayas .-Fecha : Febrero ocho / setenta y cuatro .-
19 Nombre :Notaría Novena Cantón Guayaquil .- Por concepto de :
20 Tasa Judicial .- Carátula : cincuenta sucres.- Orden número:
21 ciento seis mil setecientos veinticinco .- Código : doce mi-
22 llones cien mil ciento uno .- Rubro : Tasa y emolumentos judi-
23 ciales .- Valor : cincuenta sucres. Total : cincuenta sucres
24 Son: cincuenta sucres.- Una firma ilegible .Jefe de Recauda-
25 ciones o Recibidor .-----.-
26
27

Se otorgó ante

fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA de la escritura de

Cesión de Participaciones que hace el señor Alex Reshuen
Antón a favor de la compañía de responsabilidad limitada -
"Promociones Empresariales C.Ltda.", QUE SELLO Y FIRMO en
la misma fecha de su otorgamiento .-

[Handwritten Signature]
DE WILHELMO R. TORRES
NOTARIO

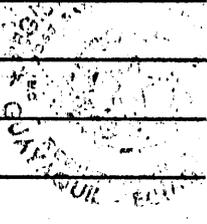


CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de -
Participaciones que contiene esta escritura pública, a fojas:-

180 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete;
y, 740 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve;

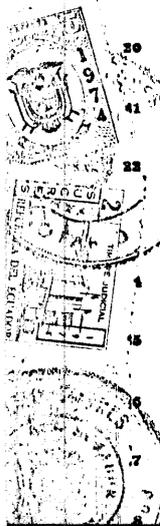
al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, a once de
Febrero de mil novecientos sesenta i cuatro.-El Registrador de
la Propiedad.

[Handwritten Signature]
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



RAZON: Se tomó nota de la escritura que antecede, al margen de la
respectiva escritura pública número seis, de fecha doce de Enero
de mil novecientos sesenta y siete.-Guayaquil, doce de Febrero de
mil novecientos sesenta y cuatro.-EL NOTARIO SEXTO.

[Handwritten Signature]



CERTIFICO; que con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de 10
de Enero de 1.969, sobre la cesión de participaciones sociales a que
se hace referencia en la copia que antecede.- Guayaquil, a 13 de Fe-
brero de 1.971



[Handwritten signature]
DR. CESAR MOYS JIMENEZ
NOTARIO CUARTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28